Resolución N*06/94 J.F. M.V.P-
Villa Paranacito, 15 de Marzo de 1.994.-

VISTO:

Los anuncios periodísticos que indicarían la terminación de las obras de reparación de la ruta 46, sin la correspondiente compactación, y;

CONSIDERNDO:

Que en el llamado a licitación y en el convenio original, supuestamente figuran dichos trabajos de compactación según normas.-

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Dirigirse al P.E. Provincial, requiriéndole informe sobre el convenio de las obras de la ruta 46. (además extensión de plazos de finalización de obras, etc.).-
ARTICULO 2*: Solicitar al P.E. Provincial, se ponga especial atención a los análisis de compactación de suelos.-
ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-
ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS